



FEDERACION ESPAÑOLA DE AJEDREZ



CIRCULAR 26-2022

A TODAS LAS FEDERACIONES AUTONOMICAS

Ref.: Convocatoria del Campeonato de España por Equipos de Club de Ajedrez Rápido 2022

ORGANIZACIÓN

Organiza la Federación Española de Ajedrez, con la colaboración de la Federación Ajedrez Castilla La Mancha.

INSTITUCIONES COLABORADORAS:

Ayuntamiento de Toledo.

1. SISTEMA Y CALENDARIO DE JUEGO

- Sistema Suizo aplicado a equipos, a 9 rondas.
- Cada equipo estará formado por cuatro tableros.
- La puntuación será por encuentro (2 puntos ganado, 1 punto empatado, 0 puntos perdido), siendo el primer sistema de desempate la puntuación total por tableros.

La velocidad de juego será de 10 minutos por jugador y para toda la partida, con incremento de 5 segundos por jugada desde el primer movimiento a caída de bandera.

No se establece tiempo de tolerancia para presentarse en la partida. Por lo tanto, se perderá por caída de bandera a los 10 minutos desde la hora de inicio real de cada ronda.

No podrá iniciarse ninguna partida del Equipo si no están presentes al menos 2 jugadores/as.

El Campeonato será válido para evaluación FIDE de Ajedrez Rápido.

Los días de juego serán el 24 y 25 de septiembre de 2022, según el siguiente Calendario (el horario fijado es el de inicio de cada ronda, salvo retraso producido por la finalización de las partidas de la ronda anterior).

Calendario:

23/24-09-2022		Llegada de participantes
24-09-2022	10:00	Acreditación hasta las 14:00 h
24-09-2022	16:30	Primera Ronda
24-09-2022	17:30	Segunda Ronda
24-09-2022	18:30	Tercera Ronda
24-09-2022	19:30	Cuarta Ronda
24-09-2022	20:30	Quinta Ronda



FEDERACION ESPAÑOLA DE AJEDREZ



CIRCULAR 26-2022

25-09-2022	10:00	Sexta Ronda
25-09-2022	11:00	Séptima Ronda
25-09-2022	12:00	Octava Ronda
25-09-2022	13:00	Novena Ronda

El Campeonato se jugará en **Centro Cultural Iglesia de San Marcos**. C/. Trinidad, 7, 45007 TOLEDO

Los Delegados deberán entregar la alineación titular por defecto en la acreditación. Será obligatorio realizar la presentación de alineaciones de cada ronda por Internet a través de Info64. Se establecen 10 minutos desde la publicación de la ronda para presentar la alineación.

2. PARTICIPACIÓN

2.1. El Campeonato estará abierto a todos los equipos federados, hasta un límite total de 61 equipos.

En caso de inscribirse más de 61 equipos, se seguirá el siguiente orden:

- Los equipos de División de Honor, Primera División y los cuatro primeros clasificados de Segunda División 2022 tendrán su plaza garantizada.
- Además de los mencionados, un equipo por Federación Autonómica tendrá también su plaza garantizada. Cada Federación deberá establecer un orden de preferencia para ello.
- El resto de los equipos se ordenarán según lo previsto en el Reglamento General de Competiciones, Artículo 84 (**ANEXO 2**). Con relación a esta limitación de equipos participantes, se tomará como referencia para ordenar a cada Federación el número de licencias de Clubs por Federación Autonómica a 31-12-2021. En caso de igualdad, se tomará el número de licencias de deportistas. No obstante, la FEDA procurará que puedan participar el mayor número posible de equipos.
- La Federación procurará la participación de todos los equipos inscritos, intentando la habilitación de espacios anexos a la sala de juego. En todo caso, se confirmará a los equipos su inclusión, o no, en el Campeonato 48 horas después de finalizar el plazo de inscripción.

2.2. Las condiciones de participación son las siguientes:

- Cada Club podrá presentar un máximo de dos equipos (que se distinguirán con "A" y "B").
- Se limita la inscripción a un máximo de 8 jugadores por equipo. Sólo podrán alinearse con el equipo en el que estén inscritos, (no se permiten cambios o sustituciones de jugadores entre equipos "A" y "B").
- En caso de presentar equipo "B", el jugador de mejor rating Elo FIDE de este equipo "B" deberá ser inferior al del jugador nº 6 del equipo "A", o bien del nº 5, o del nº 4, si presenta un número de jugadores inferior a 6.



FEDERACION ESPAÑOLA DE AJEDREZ



CIRCULAR 26-2022

2.3. Licencias de los jugadores:

- a) Los integrantes de los equipos deberán estar en posesión de licencia FEDA en vigor, tramitada a través de su Federación Autonómica dentro del plazo ordinario de 2022.
- b) Adicionalmente, se permitirá la participación de jugadores/as que hayan sido alineados en el Campeonato de España de División de Honor, Primera y Segunda División de 2022.

2.4. Participación Femenina:

Se devolverá la cuota de inscripción a los equipos que alineen al menos a una jugadora, debiendo jugar ésta al menos tres partidas.

2.5. Alineación de jugadores:

- a) Será obligatoria la alineación en cada encuentro de dos jugadores/as seleccionables por la FEDA.
- b) No se podrá variar el Orden de Fuerzas presentado

3. INSCRIPCIONES Y PLAZOS.

Hasta el día **16 de septiembre de 2022.**

En este plazo, deberá presentarse, a través de su Federación Autonómica, la siguiente documentación cumplimentando el **Anexo 1** y remitiéndolo a contacto@feda.org :

- Nombre, dirección, correo electrónico y número de teléfono del Club, Delegado y/o Capitán responsable del equipo y Federación Autonómica a la que pertenece.
- Orden de Fuerza compuesto por un máximo de ocho participantes por orden de ELO, indicando nombre, nacionalidad, fecha de nacimiento, títulos, ELO FIDE Standard, ELO FIDE Rápido y ELO FEDA.
- Para la ordenación de jugadores, será válida la regla de los 50 puntos de diferencia. Se ordenarán según su ELO FIDE Rápido. Si no tuvieran, se tomará el ELO FIDE Standard y, de no tenerlo, se aplicará su ELO FEDA.

La cuota de inscripción es de **60,00** euros para todos los equipos inscritos, que deberán ingresarse en la cuenta de la FEDA antes del día 04 de octubre de 2021, IBAN: **ES50 2085 8024 9503 0002 5965**.

El plazo de presentación del Orden de Fuerzas será hasta el día **16 de septiembre de 2022.**



FEDERACION ESPAÑOLA DE AJEDREZ



CIRCULAR 26-2022

Inscripciones Fuera de Plazo:

La FEDA, de acuerdo con el organizador, podrá admitir inscripciones fuera del plazo ordinario y, en todo caso, hasta el día 22 de septiembre de 2022. En este caso, se podrá aplicar un recargo sobre la cuota ordinaria de inscripción hasta un total de 90 euros para los equipos.

4. ORDEN DE FUERZA DEFINITIVO

Se podrá presentar un Orden de Fuerza definitivo, que podrá contener un máximo de dos cambios con respecto al presentado al formalizar la inscripción. Los nuevos jugadores que se presenten deberán tener la licencia tramitada dentro del plazo ordinario 2022.

La lista deberá actualizarse de acuerdo con las listas de Elo FIDE y FEDA de 1 de septiembre de 2022, y respetando en todo caso la regla de los 50 puntos establecida en el Reglamento General de Competiciones.

Para que sea válido, deberá tener entrada en la FEDA hasta el día 22 de septiembre de 2022 a las 12.00 h.

5. PREMIOS

De acuerdo con la clasificación general final, se establecen los siguientes premios:

Primer Clasificado:	1.500,00 €
Segundo Clasificado:	1.100,00 €
Tercer Clasificado:	800,00 €
Cuarto Clasificado:	500,00 €
Quinto Clasificado:	200,00 €

6. PROTOCOLO SANITARIO

El Protocolo de aplicación en los Campeonatos de España que se disputen en Castilla La Mancha es el de la Federación Ajedrez de Castilla La Mancha de Ajedrez vigente el día de comienzo de la Competición.

En Madrid, a 25 de agosto de 2022.

Ramón Padullés Argerich
Gerente



Se adjunta a continuación Anexo 2. El Anexo 1 en formato Excel se envía separado



FEDERACION ESPAÑOLA DE AJEDREZ



CIRCULAR 26-2022

ANEXO 2

Reglamento General de Competiciones:

Artículo 84

En el caso de limitación de aforo, o que deba limitarse el número de equipos participantes por las condiciones del local de juego o cualquier otra causa justificada aceptada por la Junta Directiva, se seguirá el siguiente criterio:

En primer lugar, participarán los clasificados y los representantes de Federaciones Autonómicas, incluyendo los que tengan plaza por convenio, así como el equipo organizador.

En segundo lugar, el mayor número de equipos que sea posible, una vez ordenados según los siguientes criterios:

- Un equipo por Federación Autonómica, ordenados por número de licencias de Club de la misma.
- Una vez ordenados los equipos según a), y completadas todas Federaciones Autonómicas, si hubiera más equipos se continuará la lista con el segundo equipo de cada Federación Autonómica, ordenados también por el número de licencias de Club de su Federación Autonómica y así sucesivamente.
- Será la Federación Autonómica quien designe el orden de preferencia de sus equipos representantes, con carácter previo a la aplicación de los apartados a) y b).

El número de licencias de Club de referencia, a efectos de ordenar los equipos, será el publicado por la Federación Española al cierre de la temporada anterior. Es decir, los Clubs federados hasta el día 31 de diciembre del año anterior al del Campeonato.

FEDERACIÓN	CLUBS	Licencias
Andalucía	108	2.241
Aragón	40	851
Ppdo. Asturias	24	631
I. Balears	35	692
C. Canaria	45	1.324
Catalunya	189	5.300
Ceuta	1	-
Cantabria	16	295
Castilla y León	30	409
Castilla la Mancha	30	755
Extremadura	23	348
Galicia	76	3.381
Madrid	61	1.763
Melilla	1	82
Región de Murcia	21	396
Navarra	14	345
La Rioja	10	244
C. Valenciana	79	2.318
Pais Vasco	63	1.051
TOTAL	866	22.426